

DECRETO Nº

803 ______

D.A. y F. D.C. y P. (M) 05 /2017

TEMUCO, 14 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14.03.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 116 de fecha 14.03.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías", los estudios de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 004 ASESORIA TECNICA GIMNASIO COSTANERA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA				
22 08 999 000 Otros	M\$	1.000		
22 11 999 000 Otros		4.103		
31 02 004 003 Construcción Veredas Sector Santa Rosa		30.000		
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		92.200		
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALESM\$ 20.000				
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	20.000		
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES				
21 04 004 000 Prestac. Serv. en Prog. Comunitarios	М\$	11.600		
22 04 999 000 Otros		50		
ARFA 06: PROGRAMAS CULTURALESM\$ 19.120				
	M\$	9.000		
22 03 999 000 Otros	IΑΙΦ	10.120		
22 12 999 000 Otros		10.120		
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	178.073		

AUMENTOS

М\$	4.300
	1.000
	100.000
	2.666
	1.437
	30.000
	M\$



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 7.950.		
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	50
22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos		7.900
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 30.720.	-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	1.700
22 08 999 000 Otros		1.400
22 11 999 000 Otros		27.620
TOTAL AUMENTOS	M\$	178.073
	======	======

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes

"Por order del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL